

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 16 de abril del 2024.

CLASE DE PROCESO: DIVISIÓN MATERIAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00045-00
DEMANDANTE: IVÁN ZÁRATE MURCIA
DEMANDADO: NATALIA MICHELLE FIERRO RAMÍREZ

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. – INCORPORAR al plenario y tener en cuenta para los efectos legales pertinentes, la información allegada por la Oficina de Planeación de La Mesa, Cundinamarca, a través del correo electrónico recibido el 12 de marzo de 2023¹.

SEGUNDO. – RECONOCER personería para actuar al abogado JAIR ANDREY BARRAGÁN MENDOZA como apoderado sustituto de la parte demandante, conforme a la sustitución efectuada por su homólogo MANUEL ANDRÉS LEÓN ROJAS y el artículo 75 del estatuto procesal civil². (PDF 51 y 52)

TERCERO. - En firme esta providencia y no existiendo oposición a la división, ingrese el plenario al despacho para resolver lo que en derecho corresponda respecto a las decisiones de que trata el artículo 409 y 412 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 17 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 015, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil

¹ Rótulo 0048 y 0049 del expediente digital.

² Rótulo 0051 y 0052 del expediente digital.

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac8bff8541099d9567c768dd28f8e2545e984bb6360476da2ed6ad9353aee04b**

Documento generado en 16/04/2024 08:19:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>